

acuerdo de liquidación de esta sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas.....	
1.202.445,25	
Tesorería	155.209,62
Total Activo.....	1.357.654,87
Pasivo:	
Capital social.....	808.361,28
Reservas	549.293,59
Total Pasivo.....	1.357.654,87

Pozuelo de Alarcón, 25 de agosto de 2008.—El Liquidador Francisco Javier Jiménez-Arellano Guajardo.—51.693.

MARMIL 3, S. A.

Reducción de capital

En la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2008, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 150.253,03 euros dejándolo establecido en 60.101,21, mediante el procedimiento de devoluciones de aportaciones de accionistas.

Madrid, 10 de agosto de 2008.—El Administrador único, Santiago Alonso Fernández.—51.140.

MARÍA LUZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16/08 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «María Luz Martínez Rodríguez» CIF número 10.800.005-X se ha dictado con fecha 5 de junio de 2008 Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 189,97 euros.

Gijón, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—51.039.

MOTOR SEVEN, S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en Leganés (Madrid), calle Puerto de la Morcuera, n.º 13 1.º Of. 11 Pol. Ind. Prado Overa, en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2008, a las doce treinta horas, o el día siguiente 28, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, con la propuesta de aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Reelección o cese y nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Reducción de capital.

Cuarto.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales afectados por los acuerdos adoptados.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que haya de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 14 de agosto de 2008.—Secretario del Consejo de Administración. Consejero Delegado, Francisco Javier Guijarro Martínez.—51.040.

NACOBRA S, S. L.

A los efectos oportunos se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Nacobra Sociedad Limitada, celebrada el día 22 de julio de 2008 acordó trasladar el domicilio social a la avenida de la Estación, número 7, séptimo derecha, 04005 Almería.

Así como modificar el objeto social de la Compañía que en adelante será el siguiente:

«Artículo 2 Objeto Social.

La Sociedad tendrá por objeto:

1. La realización de todo tipo de obras públicas o privadas, tanto viarias (carreteras, ferrocarriles, puentes, accesos a grandes ciudades, etcétera), como hidráulicas (canalizaciones, presas, embalses, redes de riego, encauzamientos, etcétera), sanitarias (depuradoras, alcantarillados, etcétera), medio ambientales (parques, jardines, etcétera), marítimas, aeroportuarias, oleoductos y gasoductos, y edificaciones.

2. La realización de actividades de adquisición, rehabilitación, administración, explotación, enajenación y promoción inmobiliaria sobre toda clase de bienes inmuebles.

3. La prestación de servicios propios de la actividad de ingeniería, arquitectura de construcción y de maquinaria, tales como estudios, informes, proyectos, así como la realización de asistencias técnicas, direcciones de obra y vigilancias.

4. El diseño, ejecución y control de toda clase de cerramientos y señalizaciones tanto para obras públicas como privadas.

5. La tramitación, gestión y explotación de canteras de todo tipo de materiales, incluyendo el uso y disfrute de concesiones, licencias o autorizaciones sobre dichas explotaciones.

6. La prestación de servicios de mantenimiento, conservación, reparación, saneamiento, limpieza e higienización en todo tipo de inmuebles, sean estos de tipo residencial, terciario o industrial, así como en cualquier tipo de obras o infraestructuras, tanto a entidades públicas como privadas.

7. La explotación, en régimen de concesión o autorización administrativa, de todo tipo de infraestructuras o servicios, ya sean del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios.

8. La elaboración de proyectos y estudios, construcción, mantenimiento, explotación y comercialización de todo tipo de instalaciones y servicios de suministro, depuración, transformación, y tratamiento de cualquier clase de aguas y residuos.

9. La explotación, desarrollo y cesión de programas y productos informáticos, electrónicos, eléctricos y de telecomunicación, así como la adquisición, uso y disfrute de permisos, concesiones, licencias autorizaciones, y demás derechos relacionados con dichas actividades.

10. La construcción, explotación y gestión de áreas de servicios, incluido el almacenamiento, distribución y venta de toda clase de combustibles.

11. La adquisición, alquiler y venta de maquinaria para desmonte, explanaciones de tierras, obras de fábrica y elaboración o transformación de materiales de construcción.

12. La compraventa de maderas y materiales de construcción, la elaboración, explotación y compra o venta de elementos prefabricados para la construcción.

13. La adquisición, explotación y venta de patentes y procedimientos relacionados con la construcción.

14. La programación, el control y la supervisión de la ejecución y calidad de las obras, así como de los materiales empleados en las mismas.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo

indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad».

Almería, 18 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Muñoz Calvo.—51.536.

PROMENS PACKAGING, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

POLIMOON SPAIN, S.A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista Único de Promens Packaging, S.A. (Sociedad Unipersonal) y el Accionista Único de Polimoon Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), acordaron el 22 de julio de 2008 aprobar la fusión por absorción de Polimoon Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal) por su Accionista Único, Promens Packaging, S.A. (Sociedad Unipersonal), en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de ambas sociedades. Dicho proyecto quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de julio de 2008, sobre la base de los balances de fusión aprobados respectivamente por cada una de las citadas sociedades, cerrados a 30 de mayo de 2008. En este sentido, la sociedad Promens Packaging, S.A. (Sociedad Unipersonal), en calidad de sociedad absorbente y titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, adquirirá de Polimoon Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que quedará disuelta sin liquidación.

A los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. Así mismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Barcelona, 11 de agosto de 2008.—Los Administradores de Promens Packaging, S.A. (Sociedad Unipersonal), Ragnhildur Geirsdottir, Adrian John Platt y Svein Harald Egestad.—Los Administradores de Polimoon Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), Ragnhildur Geirsdottir, Adrian John Platt y Isabelle Orhan.—51.435.

1.ª 26-8-2008

PROMOCIONES TORRE-PLUS 2000, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

AGRO TORRE-LETUR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 24 de mayo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Promociones Torre-Plus 2000, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad